

## RESPUESTAS OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS PRESENTADAS AL PLIEGO DECONDICIONES DE LA CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA SELECCIÓN DE OPERADORES FINANCIEROS O PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS

NÚMERO DE CONVOCATORIA: SDH-RE-0002-2022

**OBJETO:** Convocar a operadores financieros o prestadores de servicios financieros a un proceso de selección que, permita elegir a los operadores que suscribirán los Convenios para la prestación global de servicios de bancarización virtual o presencial de los beneficiarios que lo requieran más la primera dispersión, dispersión de transferencias monetarias y giros, incluyendo los servicios que ello implica, a favor de la población beneficiaria de la estrategia integral Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), de acuerdo con la dinámica propia de los programas.

Mediante el presente documento, la Secretaría Distrital de Hacienda, da respuesta a las observaciones extemporáneas presentadas al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. SDH-RE-0002-2022, en los siguientes términos:

## OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL BANCO DE OCCIDENTE

## Observación No. 1.

Desde el Banco de Occidente consultamos el SECOP, encontrando que "Formato No. 1 carta de presentación propuesta (1) (1)" tiene el siguiente texto:

"Que la siguiente información contenida en la propuesta, (no) tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: (relacione los documentos que contienen información con reserva e indique la norma que ampara y fundamenta el carácter reservado)."

Ese color rojo en el (no), genera confusión por lo tanto proponemos la siguiente redacción:

"Que la siguiente información contenida en la propuesta no tiene el carácter de reservado y se entrega únicamente para los efectos del proceso licitatorio"

Esto teniendo en cuenta que no estamos revelando ningún proceso, patente o privilegio registrados, asuntos que sí gozan de reserva en procesos públicos.

Quedamos atentos al respecto, gracias.





Respuesta jurídica de la SDH (SAC): Se aclara al observante que la expresión en color rojo "(no)", lo que busca, es que el interesado en presentar propuesta para la presente Convocatoria Pública, señale si la información contenida en la propuesta tiene o no el carácter de reserva legal, y en caso de que haya información con carácter reservado, se solicita que relacione los documentos que contienen información reservada e indique la norma que ampara y fundamenta el carácter reservado.

En consecuencia, no se acoge su solicitud.

## Bogotá D.C. 25 de abril de 2022

Aprobó:	Jairo Lázaro Ortiz - Subdirector de Asuntos Contractuales	
Proyecto respuestas Jurídicas	Mauricio Arias Arias - Abogado Contratista -Subdirector de Asuntos Contractuales	